



REFERENCIA: NO. 081374089001-2022-00094
PROCESO: LIQUIDATORIO- SUCESION.
DEMANDANTES: LINDA DAYANA PELUFFO Y SUILYN MARGARETH PELUFFO PÉREZ
CAUSANTE: HÉCTOR JOSÉ PELUFFO MENDOZA (Q.E.P.D.)
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE HÉCTOR JOSÉ PELUFFO MENDOZA (Q.E.P.D.) Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADOS

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso, a fin de pronunciarse acerca del memorial allegado por la señora LUZ HELENA PELUFFO MOYA HAYDER, acompañado de su registro civil genitor 00395356 del 07/11/2007, expedido por la Registraduría de Suan Atlántico, donde se evidencia el reconocimiento paterno de la mencionada. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, seis (06) de diciembre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, seis (06) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los documentos allegados por la señora LUZ HELENA PELUFFO MOYA HAYDER, se observa que estos cumplen los requisitos de ley ya que ciertamente en el registro aportado y enunciado con antelación se evidencia el reconocimiento paterno de la misma por lo que el Juzgado,

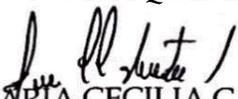
R E S U E L V E

PRIMERO: Reconocer a la señora LUZ ELENA PELUFFO HAYDAR, como heredera del causante HECTOR JOSE PELUFFO MENDOZA (Q.E.P.D.). Entendiéndose que la interviniente acepta la herencia con beneficio de inventario de conformidad al numeral 4 del Art. 488.

SEGUNDO: Entendiéndose que al estar ante un proceso liquidatorio de sucesión de menor cuantía, para cualquier otra actuación procesal diferente a la anterior deberá constituir apoderado si a bien lo tuviere.

TERCERO: Una vez cumplido lo ordenado en providencia del 22 de junio del 2023, por la parte actora, se continuará con el trámite correspondiente a la fijación de audiencia de inventario y avalúo, donde también deberá ser citada la acreedora Doctora OFELIA MARIA NOGUERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 083 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc18832e0f0255f19e9c51d9cf4562c4a76144602c6d1277d474646b1ce570a8**

Documento generado en 06/12/2023 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>